

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE MARIA DEL PILAR POVEDA
DDO. HUGO MAURICIO ERAZO
760013110004-2016-00247-00**

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte actora solicita copia autentica del auto 1964 del 9 de septiembre de 2022. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 22 de Septiembre de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 2066

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaria, y siendo procedente acceder a la petición anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.- **EXPÍDASE** copia autentica a costa del interesado del auto 1964 del 9 de Septiembre de 2022 obrante a folio 76 para lo que estime conveniente, deberá acercarse al despacho toda vez que el proceso aquí involucrado se inició de forma escritural.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 161 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, septiembre 23 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492e3d458d0d01438500cd4339dbc6c0d6852c52edc6c6f30b296d62c6fbc362**

Documento generado en 22/09/2022 10:09:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>